

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 60 DEL 22 DE MAYO DE 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2006

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (E), en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No.064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, y la Resolución Rectoral 0614 del 20 de mayo de 2026 y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES:

OBJETO	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS TÉCNICAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1275 DE 2026,
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYÁN, CAUCA, COLOMBIA Y/O CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO COLOMBIANO
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$82.586.000) M/CTE, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° C412-202600111 de 23 de abril de 2026.
FECHA DE PUBLICACION	22 de mayo de 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Hasta el 25 de mayo de 2026. Las solicitudes deberán enviarse únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE NOTAS IMPORTANTES (SI APLICA)	26 de mayo de 2026
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	27 de mayo de 2026, hasta las 2:00pm únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	28 de mayo de 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	28 de mayo de 2026
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	29 de mayo hasta las 11:00 A.M, únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	29 de mayo de 2026

1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Forman parte del presente proceso de selección:

- ✓ Solicitud de contratación en el marco de la Ley de Garantías 2022 (formato PA-GA-5-FOR-47)
- ✓ Contrato interadministrativo 1275-2026
- ✓ Anexo técnico
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal C412-202600111 de 23 de abril de 2026.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

Estos documentos estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca”, expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los bienes o servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE CONSULTORÍA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca y el artículo 33 de la ley 996 de 2005.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública se estima en **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$82.586.000) M/CTE.**

1.4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

1.5. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA:

- En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que, dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente invitación pública.
- Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), según el caso, dentro del plazo y lugar señalado en la presente invitación pública.
- Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos sugeridos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá contar con este requerimiento.
- Persona natural y/o jurídica con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con la ejecución del objeto contractual del presente proceso. Y Contar con experiencia certificada en proyectos de jornadas técnicas de inmersión e intercambio de conocimiento ejecutadas en sedes de empresas, organizaciones, instituciones o actores referentes en innovación ubicados en diferentes ciudades del país, de conformidad con la metodología y los cronogramas.

- **1.6. IMPUESTOS Y DESCUENTOS:** El invitado/proponente tiene conocimiento de los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE	11%
RESPONSABLE DE IVA (SI FACTURA)	15%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2 X 1000 (DECLARANTE 11% - NO DECLARANTE 10%)
ESTAMPILLA UNICAUCA	1%

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en

cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista.

- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

El invitado/proponente están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no lo libera de la obligación de dar cumplimiento al contrato derivado de esta invitación.

1.8. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta (sobre N° 1 y 2), el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La Universidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de recibo, indicando de manera clara el nombre o razón social del proponente y correo electrónico.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo

La Universidad del Cauca solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital. No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública.

Nota importante: La Universidad no recibirá ofertas de manera física ni radicadas en ninguna dependencia de la Institución, tampoco las que se envíen a correos electrónicos diferentes al previsto en el presente Pliego de Condiciones.

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos rar o zip, con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada "**sobre 1**" deberá contener los documentos habilitantes.

- B. La segunda carpeta llamada **"sobre 2"** deberá contener la propuesta económica debidamente firmada. Adicional a lo anterior, deberá presentar la propuesta económica en formato Excel.

Todos los documentos deben ser en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico leydegarantias@unicauca.edu.co **hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas.**

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas, al correo electrónico leydegarantias@unicauca.edu.co.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la calificación y orden de elegibilidad, al correo electrónico leydegarantias@unicauca.edu.co.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la Carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La Universidad no aceptará información para las carpetas digitales #1 y #2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico remitido a leydegarantias@unicauca.edu.co, teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

Los valores de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función "REDONDEAR" de Excel con cero decimales).

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El proponente favorecido en la evaluación definitiva deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado el orden de elegibilidad. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se seleccionará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca se abstendrá de realizar el contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y competitiva, bajo estricto cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 y los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1.11.1. De carácter jurídico:

1. Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente invitación.
3. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
4. Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social.
5. Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
6. Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana y en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.

7. En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
8. Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
9. Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
10. Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
11. Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
12. Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
13. Cuando revisadas las propuestas estén incompletas o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios y/o no cumplan lo especificado, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
14. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
15. Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
16. Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio ó unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
17. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
18. Cuando la propuesta sea presentada de manera física en alguna dependencia de la Universidad.

1.11.2. De carácter Técnico:

19. Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales, jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos del proceso respectivo o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
20. Cuando el plazo del contrato supere el establecido en la presente invitación.
21. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.

1.11.3. De carácter Económico:

22. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
23. Cuando no se presente la propuesta económica (Sobre No. 2), esta no se encuentre firmada o no esté debidamente firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.

24. Cuando se presente oferta con precios artificialmente bajos.

CAPITULO II **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las notas importantes, las aclaraciones, actas y demás documentos que emita la Universidad del Cauca, con relación a la invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente invitación pública , que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia o errores en los requisitos jurídicos y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1.DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad o la persona natural, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica.

2.1.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

PERSONA NATURAL

Registro Único Tributario (RUT):

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado y vigente, en el cual se evidencie la identificación del proponente, su actividad económica acorde con el objeto del presente proceso contractual y su estado activo. Este documento constituye un requisito habilitante de carácter jurídico indispensable para la participación en el presente este proceso de selección.

Registro Mercantil:

En el evento en que el proponente tenga la calidad de comerciante, deberá allegar certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según corresponda, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Dicho documento deberá acreditar la inscripción vigente en el registro mercantil, así como la facultad del representante legal para comprometer a la persona jurídica o natural.

PERSONA JURIDICA NACIONAL

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

2.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural

como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo E, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo F para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

2.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento de identificación del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

2.1.5. RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

2.1.6. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del a Cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de la vigencia de la matrícula profesional

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA NATURAL, debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación, de acuerdo con lo anterior.

2.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de que los antecedentes del proponente o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener

en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.1.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El oferente deberá aportar certificación del REDAM, en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica esté reportado en el citado registro, su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad vigente.

2.1.11. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS:

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.12. COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA:

El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa de acuerdo con la forma en que se encuentre constituido, es decir, si el proponente es persona jurídica, la certificación debe corresponder a la persona jurídica. Si el proponente es persona natural, la certificación debe corresponder de la misma manera.

2.1.13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia para la contratación del objeto de la presente invitación, el proponente debe certificar la ejecución de:

- Persona natural y/o jurídica con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con la ejecución del objeto contractual del presente proceso.
- Y Contar con experiencia certificada en proyectos de jornadas técnicas de inmersión e intercambio de conocimiento ejecutadas en sedes de empresas, organizaciones, instituciones o actores referentes en innovación ubicados en diferentes ciudades del país, de conformidad con la metodología y los cronogramas.

Además del contrato deberá aportar acta de liquidación y/o certificaciones que deberán contener como mínimo:

- N° del contrato,
- Entidad contratante,
- Actividades ejecutadas
- Objeto,
- Fecha de inicio,
- Fecha de finalización

- Valor total ejecutado,
- El porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa.

De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante que de todo modo deberá contener los datos anteriormente mencionados. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

- No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.
- Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.
- La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas asociaciones.

CAPITULO III

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1. REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para establecer el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos y jurídicos.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá suscribir el contrato siempre que el proponente cumpla con los requisitos exigidos y la propuesta sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

3.1.2. COMITÉ EVALUADOR Y RESPONSABLE TECNICO

La evaluación de las propuestas presentadas será realizada por un Comité Evaluador interdisciplinario, el cual estará integrado por:

1. El supervisor del contrato interadministrativo 1275-2026 – Doctor Jaime Rafael Obando Ante.
2. El equipo técnico del contrato interadministrativo 1275-2026.
3. Un abogado de la Vicerrectoría Administrativa, encargado de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional	Se otorgarán puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante en proyectos de jornadas técnicas, misiones, inmersiones, visitas empresariales o intercambios de conocimiento en innovación, ejecutados en sedes de empresas, organizaciones, instituciones o actores referentes.	400
Experiencia específica cualificada en ejecución integral de misiones de inmersión e intercambio de conocimiento	Se otorgará al proponente que acredite al menos una experiencia específica en la ejecución integral de misiones, jornadas de inmersión, visitas corporativas o intercambios de conocimiento en innovación, desarrollados en escenarios reales con participación de varios actores anfitriones. La experiencia deberá evidenciar, dentro de un mismo proyecto, la coordinación de cinco (5) o más visitas, sedes u organizaciones referentes, así como actividades de curaduría o preparación temática, acompañamiento operativo y documentación de aprendizajes.	600
máximo puntaje a obtener		1000

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- Entrevista técnica: La Universidad citará a los proponentes empatados a entrevista técnica con el comité evaluador, con el fin de verificar aspectos relacionados con la comprensión del objeto contractual, el alcance técnico de la propuesta y la idoneidad para su ejecución.
- Orden de Presentación: Si persiste el empate, tendrá prioridad la propuesta que haya sido recibida primero en el correo oficial dispuesto para el proceso, de acuerdo con el sello de tiempo registrado por el servidor institucional de la Universidad.
- Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas.

NOTA: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPITULO IV **CONTENIDO DEL CONTRATO**

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se Cuatro (4) meses, sin superar la terminación del Contrato Interadministrativo 1275-2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO: La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, presentados así:

El valor del contrato se pagará a través de pagos parciales, presentados así:

- Un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato al cumplimiento de las dos primeras Misiones de inmersión técnica y los dos primeros Talleres de aterrizaje y apropiación;
- un pago final cuando se hubiere cumplido con la realización de las tres últimas Misiones de inmersión técnica y los tres últimos Talleres de aterrizaje y apropiación; todo lo anterior previa ***certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y aprobación por parte del INVÍAS.***

Y según la documentación prevista en la lista de chequeo aplicable para el tipo de contrato: PA-GA-5.2-OD-3 Lista de Chequeo para trámite de pago Contrato de Consultoría.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.3 OBLIGACIONES DEL INVITADO/PROPONENTE.

El invitado/proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades a suministrar establecidos en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Diseñar y presentar para aprobación de la supervisión la metodología de trabajo, instrumentos de captura de información, cronograma de ejecución y protocolos técnicos requeridos para el desarrollo de las jornadas técnicas orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión de innovación del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, conforme a los lineamientos definidos por la Entidad.
2. Realizar la investigación, recopilación, análisis y sistematización de información técnica y estratégica relacionada con modelos de innovación, gestión del conocimiento, transformación institucional y adopción de nuevas tecnologías aplicables al sector infraestructura y transporte.
3. Identificar y seleccionar organizaciones, empresas y actores referentes en innovación y transformación tecnológica, cuyas experiencias resulten pertinentes para el fortalecimiento del sistema de gestión de innovación del INVÍAS, elaborando las respectivas fichas técnicas y criterios de pertinencia.
4. Planear, coordinar y desarrollar jornadas técnicas de inmersión e intercambio de conocimiento en escenarios reales de innovación, orientadas a la

observación técnica de metodologías, procesos, herramientas y buenas prácticas aplicables al contexto institucional del INVÍAS.

5. Desarrollar talleres técnicos de captura, análisis y aterrizaje de aprendizajes derivados de cada jornada técnica, orientados a identificar oportunidades de mejora, líneas de fortalecimiento institucional y recomendaciones aplicables al sistema de gestión de innovación del Instituto.
6. Elaborar matrices de hallazgos, documentos de sistematización y reportes técnicos de transferencia de conocimiento derivados de las jornadas desarrolladas, incorporando análisis de aplicabilidad institucional, riesgos, oportunidades y recomendaciones estratégicas para el INVÍAS.
7. Consolidar memorias técnicas, listados de asistencia, registros fotográficos, soportes documentales y demás evidencias derivadas de las jornadas técnicas y talleres desarrollados, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión contractual.
8. Presentar informes periódicos de avance físico y técnico de ejecución, incluyendo seguimiento al cronograma, estado de cumplimiento de actividades, resultados obtenidos y alertas identificadas durante el desarrollo del contrato, conforme a los formatos y lineamientos definidos por el INVÍAS.
9. Formular recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión de innovación del INVÍAS, en concordancia con los ejes de innovación normativa, tecnológica, organizacional y de producto definidos por la Entidad.
10. Atender los requerimientos, observaciones y solicitudes de ajuste formuladas por la supervisión contractual, realizando las modificaciones técnicas y documentales a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
11. Entregar los productos e informes finales en formatos editables y PDF, con cumplimiento de los lineamientos técnicos, documentales y archivísticos definidos por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y la normatividad vigente.
12. Y las demás actividades contenidas en el anexo técnico del contrato, acorde al objeto contractual.

4.4. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- Aprobar la garantía de cumplimiento
- Aprobar la póliza que garantice el cumplimiento del contrato. (Cuando aplique)
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Realizar la retención de la estampilla 180 años
- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato, si aplica
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.5. GARANTÍAS

El invitado/proponente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en

Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única “entre particulares”, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía del veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos **(2)** meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **dos (2) meses más**. Este amparo garantiza la idoneidad técnica en la ejecución de los servicios prestados y la veracidad de los productos o información técnica reportada.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **tres (3) años más**. Este amparo es requisito indispensable para blindar a la Institución ante eventuales reclamaciones de carácter laboral o prestacional que surjan con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

4.6. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011.

4.7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Invitación pública y sus anexos.
- Las notas importantes expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY

Vicerrector Administrativo (E)

Resolución Rectoral 0614 del 20 de mayo de 2026

Universidad del Cauca

Proyectó: Laura Rodríguez, Abogada contratista-Vicerrectoría Administrativa

ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM N°60 DEL 22 DE MAYO DE 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VADM N°60 DEL 22 DE MAYO DE 2026

El suscrito (a): _____ (nombre del proponente), identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para realizar el “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS TÉCNICAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1275 DE 2026” y, en caso de que me sea aceptada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

- Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.

- Que si resulto favorecido en el orden de elegibilidad, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____ **de** _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACION PUBLICA VADM N°60 DEL 22 DE MAYO DE 2026

1. Diseñar y presentar para aprobación de la supervisión la metodología de trabajo, instrumentos de captura de información, cronograma de ejecución y protocolos técnicos requeridos para el desarrollo de las jornadas técnicas orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión de innovación del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, conforme a los lineamientos definidos por la Entidad.
2. Realizar la investigación, recopilación, análisis y sistematización de información técnica y estratégica relacionada con modelos de innovación, gestión del conocimiento, transformación institucional y adopción de nuevas tecnologías aplicables al sector infraestructura y transporte.
3. Identificar y seleccionar organizaciones, empresas y actores referentes en innovación y transformación tecnológica, cuyas experiencias resulten pertinentes para el fortalecimiento del sistema de gestión de innovación del INVÍAS, elaborando las respectivas fichas técnicas y criterios de pertinencia.
4. Planear, coordinar y desarrollar jornadas técnicas de inmersión e intercambio de conocimiento en escenarios reales de innovación, orientadas a la observación técnica de metodologías, procesos, herramientas y buenas prácticas aplicables al contexto institucional del INVÍAS.
5. Desarrollar talleres técnicos de captura, análisis y aterrizaje de aprendizajes derivados de cada jornada técnica, orientados a identificar oportunidades de mejora, líneas de fortalecimiento institucional y recomendaciones aplicables al sistema de gestión de innovación del Instituto.
6. Elaborar matrices de hallazgos, documentos de sistematización y reportes técnicos de transferencia de conocimiento derivados de las jornadas desarrolladas, incorporando análisis de aplicabilidad institucional, riesgos, oportunidades y recomendaciones estratégicas para el INVÍAS.
7. Consolidar memorias técnicas, listados de asistencia, registros fotográficos, soportes documentales y demás evidencias derivadas de las jornadas técnicas y talleres desarrollados, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión contractual.
8. Presentar informes periódicos de avance físico y técnico de ejecución, incluyendo seguimiento al cronograma, estado de cumplimiento de actividades, resultados obtenidos y alertas identificadas durante el desarrollo del contrato, conforme a los formatos y lineamientos definidos por el INVÍAS.
9. Formular recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión de innovación del INVÍAS, en concordancia con los ejes de innovación normativa, tecnológica, organizacional y de producto definidos por la Entidad.
10. Atender los requerimientos, observaciones y solicitudes de ajuste formuladas por la supervisión contractual, realizando las modificaciones técnicas y documentales a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
11. Entregar los productos e informes finales en formatos editables y PDF, con cumplimiento de los lineamientos técnicos, documentales y archivísticos definidos por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y la normatividad vigente.



ANEXO D
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
INVITACION PUBLICA VADM N° 60 DEL 22 DE MAYO DE 2026

“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS TÉCNICAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1275 DE 2026”

[Lugar y fecha]

Señores [Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [INVITACION PUBLICA VADM N° 60 DEL 22 DE MAYO DE 2026].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM N° 60 DEL 22 DE MAYO DE 2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (INVITACION PUBLICA VADM N° 60 DEL 22 DE MAYO DE 2026) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de [] de []

1.

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO E
PARTICIPACION CONSORCIO

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA INVITACION PUBLICA VADM N°, cuyo objeto se refiere a realizar “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS TÉCNICAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1275 DE 2026”

1. **Denominación: el Consorcio se denomina** _____
2. **Integración: El Consorcio está integrado por:**

<u>Nombre</u>	<u>Nit o CC.</u>	<u>% de participación</u>
----------------------	-------------------------	----------------------------------

A.
B.

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en el orden de elegibilidad, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2026

<u>C. C. No.</u>	<u>de</u>	<u>C. C. No.</u>	<u>de</u>
-------------------------	------------------	-------------------------	------------------

ANEXO F
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Fecha:

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la INVITACION PUBLICA VADM N° 60 DEL 22 DE MAYO DE 2026, cuyo objeto se refiere a realizar “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS TÉCNICAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1275 DE 2026”.

1. **Denominación: La Unión Temporal se denomina** _____
2. **Integración: La Unión Temporal está integrada por:**

<u>Nombre</u>	<u>Nit o CC.</u>	<u>% de participación</u>
----------------------	-------------------------	----------------------------------

A.
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en el orden de elegibilidad, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2026

<u>C. C. No.</u>	<u>de</u>	<u>C. C. No.</u>	<u>de</u>
-------------------------	------------------	-------------------------	------------------

MATRIZ DE RIESGOS PARA CONSULTORÍA

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	UNICAUCA	CONTRATISTA	EVALUACION	VALORACION SOBRE PONDERACION	PONDERACION
I. RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS DE CALIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal		X	M	20	60
	RIESGOS DE MALA CALIDAD DEL DISEÑO	Está relacionado con los errores o defectos de diseño, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación de la obra.		X	A	25	
	RIESGOS DE CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA	Está referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato de consultoría		X	M	20	
	RIESGOS DE DEMORAS EN APROBACION	Está referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato de consultoría, por demoras en la aprobación de los diseños.	X	X	M	20	
	RIESGOS CARGAS ADICIONALES	Esta referido a las cargas adicionales al diseñador o modificación al contenido de la consultoría		X	B	10	
II. RIESGOS ECONÓMICOS	RIESGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Esta relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la consultoría, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la consultoría		X	B	10	30
	RIESGO MAYOR COSTO	Esta relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la consultoría, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo		X	M	20	
III. RIESGO REGULATORIO	RIESGO POR NORMATIVIDAD	Está asociado a los diferentes aspectos que pueda afectar la ejecución de la consultoría por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al diseño		X	B	10	10

TOTALES							100
---------	--	--	--	--	--	--	-----

El Proponente: _____
Nombres y Apellidos:
Cedula de ciudadanía: